BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/lagran/validacionDoc/?entidad=LAGRAN
d0144708b00e0e0758307ea0710a0c06B

LAGRANGO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN
herri bizia
C.I.F.: P-013200-B · Calle Herrería, Nº 1 C.P. 01118 · Teléfono 945 378 059 · Fax 945 378 241 · www.lagran.org

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAGRAN EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ALCALDE
URTZI GAINTZARIAN GONZALEZ DE DURANA (EH BILDU)
CONCEJALES PRESENTES
OSKAR KORRES LARRAURI (EH BILDU)
IRATI RUFRANCOS SANCHEZ (EH BILDU) Nota: Se incorpora en el punto 6° del orden del día.
MARIA BELEN ARECHAGA ALEGRIA (EAJ-PNV)
CONCEJALES AUSENTES
OSCAR JOSE FERNANDEZ AGUIRREGABIRIA (EAJ-PNV)
SECRETARIO
JORGE GALLO MEDINA

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Lagrán, siendo las **diez horas** del día **veintiocho de septiembre de dos mil veintiseis**, se reúnen los señores concejales, anteriormente citados, presididos por el alcalde, Urtzi Gaintzarain Gonzalez de Durana, y asistidos del funcionario con habilitación de carácter nacional, adscrito a la Diputación Foral de Álava, en asistencia para realizar las funciones de secretaría, Jorge Gallo Medina, con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria (Nota: Dña. Irati Rufrancos Sánchez se incorpora en el punto 6° del orden del día).

Declarado abierto el acto por el presidente, se dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad la inclusión en el orden del día de los puntos 3 y 4, al no haberse informado previamente en comisión, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.– ***APROBACION DE ACTA SESIONES ANTERIORES.***

Vista el acta de la sesión de 13 de febrero de 2026, aprobada en principio en la sesión ordinaria de marzo de la que no se levantó acta, el pleno ratifica la aprobación de la primera por unanimidad, para la constancia del acuerdo y posibilidad de la transcripción al libro de actas del pleno de 13 de febrero de 2026.

Vista el acta de la sesión ordinaria de 23 de junio de 2026, se aprueba la misma por unanimidad con las siguientes correcciones propuestas por la Alcaldía:

- En el encabezamiento del acta, su segundo párrafo quedará como sigue:
  Declarado abierto el acto por el presidente, con carácter previo al inicio de los asuntos incluidos en el orden del día, la Alcaldía pidió disculpas a los miembros de la Corporación por no haber podido someter a votación, como es habitual y como primer punto de la sesión, el acta correspondiente al Pleno celebrado el día 6 de marzo de 2026, al no encontrarse dicha acta redactada ni firmada por la

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/lagran/validacionDoc/?entidad=LAGRAN
d0144708b00e0e0758307ea0710a0c06B

Secretaría de Intervención en el momento de celebración de la presente sesión. Se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

- En el primer punto del orden del día, el decreto 26/2026 debe venir referido a la parcela 232 de Villaverde, y el 55/2026 a la parcela 196 de Pipaón.
- En el octavo punto del orden del día, el tercer párrafo de la parte expositiva del acuerdo quedará redactado como sigue:
  Por el Alcalde se señala que, mientras que el resto de mociones se presentaban por un grupo político municipal, esta se ha incluido sin hacer referencia a ningún grupo en concreto, debido a que así se había acordado entre los grupos políticos de la corporación.
- En el punto noveno del orden del día, como interesada que presenta el escrito reiterando la solicitud de poder utilizar la casa del Ayuntamiento deberá figurar Mercedes Martín Hidalgo
- En el punto décimo los siguientes párrafos se corregirán quedando como siguen:
  - Se ha aprobado por orden foral el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles, tanto de naturaleza rústica como urbana.
  - Se ha comunicado también el deslinde entre Laño y Bajauri, en el monte de Obekuna, en el que tiene que comparecer Lagrán pero sin ser afectado.
  - Se solicita financiación para recuperar la memoria histórica, en concreto para un libro sobre Josu Zabala, por importe de 18.000 euros.
  - Raquel Foronda y Otra S.C. que seguían con los roturos tras finalizar el plazo de 3 años, proponen un precio más bajo para el uso ganadero.
  - Se informa de que se ha remitido escrito a los departamentos de Medio Ambiente y Agricultura de Diputación Foral por los daños que amenaza con hacer la polilla del boj, para que den alguna solución. Se envió el 3 de junio, Ayuntamiento de Lagrán Y Ayuntamiento de Bernedo, ya muy afectado, y aún no han contestado

Asimismo, tras la referencia al envío a la Dirección de Equilibrio Territorial de la liquidación del ejercicio 2025, se insertarán los siguientes párrafos:

- Se hace constar que la Alcaldía había solicitado en varias ocasiones a la Secretaria-Interventora la remisión de dicha liquidación, tanto verbalmente como por escrito, mediante dos correos electrónicos. Asimismo, desde la Diputación Foral de Álava se habían remitido otros correos electrónicos solicitando el envío de la misma.

- Una vez que la Alcaldía tuvo conocimiento de que, pese a las solicitudes realizadas, la liquidación continuaba sin haber sido remitida, se procedió a su envío con carácter inmediato, atendiendo así a la solicitud urgente formulada por el área de Equilibrio Territorial y con el objeto de evitar la retención del 50 % del FOFEL.

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/lagran/validacionDoc/?entidad=LAGRAN
d0144708b00e0e0758307ea0710a0c06B

C.I.F.: P-013200-B · Calle Herrería, Nº 1 C.P. 01118 · Teléfono 945 378 059 · Fax 945 378 241 · www.lagran.org

Vista el acta de la sesión extraordinaria de 31 de julio de 2026, se aprueba la misma por unanimidad.

Vista el acta de la sesión extraordinaria de 14 de septiembre de 2026, se aprueba la misma por unanimidad con las siguientes correcciones:

En el primer punto, respecto del informe en expediente foral 01007-2026/00064, las partidas propuestas serán la 920-215001 y 333-211001. Respecto del expediente 01007-2026/00072, la partida propuesta será la 231.22106. respecto del expediente 01007-2026/00074, la partida propuesta será la 337-211001 Mantenimiento albergue

2.— ***DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS ASI COMO DEL ESTADO DE LAS CUENTAS.-***

Seguidamente, se da cuenta de los decretos de alcaldía aprobados desde la sesión ordinaria anterior, numerados del 61 al 91 de 2026, tratándose de los siguientes:

61/2026 Autorización de uso del albergue municipal.
62/2026 Licencia de obras menores en parcela 1046 del polígono 3 de Pipaón.
63/2026 Ampliación horario de bares del 4-5 de julio.
64/2026 Licencia de obras menores en parcela 1286 del polígono 2 de Villaverde.
65/2026 Solicitud de subvención para el taller de socialización en euskera.
66/2026 Adjudicación del contrato menor de asistencia jurídica.
67/2026 Solicitud de subvención de turismo 2026.
68/2026 Licencia de obras menores en parcela 722 del polígono 2 de Lagrán.
69/2026 Licencia de obras menores en parcela 106 del polígono 2 de Lagrán.
70/2026 Licencia de obras menores en parcela 384 del polígono 3 de Pipaón.
71/2026 Licencia de obras menores en parcela 235 del polígono 1 de Lagrán.
72/2026 Modificación presupuestaria para habilitar crédito con cargo a la subvención de obras menores.
73/2026 Convocatoria de la Comisión Especial de Cuentas
74/2026 Convocatoria de Pleno Extraordinario.
75/2026 Reconocimiento de un trienio a la auxiliar administrativa municipal.
76/2026 Designación de la auxiliar administrativa para desempeñar las funciones de tesorería municipal.
77/2026 Orden de pago de nóminas atrasos cuyo gasto se aprobó en pleno con anterioridad.
78/2026 Orden de pago de las facturas cuyo gasto se aprobó en pleno con anterioridad.

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/lagran/validacionDoc/?entidad=LAGRAN
d0144708b00e0e0758307ea0710a0c06B

79/2026 Adjudicación menor de reparaciones de fontanería en La Traviesa por importe de 784 euros.
80/2026 Adjudicación menor de suministro de fuente por impote de 1.881,57 euros.
81/2026 Adjudicación del contrato de explotación de la Traviesa, centro de interpretación y vivienda vinculada a la explotación.
82/2026 Corrección de error material o de hecho en la adjudicación del contrato menor de asistencia jurídica.
83/2026 Arrendamiento lote B fincas de las Rozas.
84/2026 Licencia de obras menores en parcela 1056 del polígono 3 de Pipaón.
85/2026 Ampliación del horario de cierre de establecimientos por fiestas de Lagrán.
86/2026 Convocatoria de pleno extraordinario de 14 de septiembre.
87/2026 Orden de pago de nóminas de agosto de 2026 cuyo gasto se aprobó en pleno con anterioridad.
88/2026 Orden de pago de facturas cuyo gasto se aprobó en pleno con anterioridad.
89/2026 Orden de pago de gastos aprobados en pleno con anterioridad.
90/2026 Corrección ICIO licencia.
91/2026 Licencia de obras menores en parcela 229 del polígono de Lagrán.
92/2026 Convocatoria de pleno ordinario.

A continuación, se da cuenta de las existencias al día de hoy en las cuentas bancarias que posee esta Entidad:
Kutxabank: 59.313,20 €
Laboral Kutxa: 2.675,65 €

3.- ***MODIFICACION DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO***

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente tramitado para modificar la relación de puestos de trabajo al objeto de incorporar un nuevo puesto de persona operaria para servicios múltiples y modificar el complemento de destino del puesto de auxiliar administrativo para adaptarlo a la horquilla establecida para el subgrupo C2, en el cual figuran:

- El informe preceptivo de política lingüística de Gobierno vasco, que informa favorablemente la propuesta de la técnico de Euskera de perfila la plaza con un perfil asimétrico A2B1.
- La convocatoria de la mesa de negociación con los sindicatos más representativos el viernes día 25 a las 9:00 horas, a la cual no asistió ninguno, si bien ELA/STV y LAB remitieron sendos escritos de conformidad con la propuesta de modificación.
- El informe preceptivo favorable de secretaría-intervención.
- La ficha y funciones del nuevo puesto creado.

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/lagran/validacionDoc/?entidad=LAGRAN
d0144708b00e0e0758307ea0710a0c06B

Tras lo cual, por unanimidad, se ACUERDA:

1°.- Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo para incluir el siguiente:

Naturaleza: laboral
Denominación: persona operaria para servicios múltiples.
Grupo: E/Agrupaciones Profesionales (AP)
Nivel: 16
Complemento específico: 7.459,20
Perfil lingüístico y fecha de preceptividad: A2B1, fecha de preceptividad 28 de septiembre de 2026.
Provisión: concurso.
Adscripción: alcaldía.
Dedicación: jornada completa, dedicación exclusiva (retribuciones complementarias superiores al 30% de las básicas).
Carácter normalizado.

2°.- Modificar la vigente Relación de puestos de trabajo para que el puesto de auxiliar administrativo pase a tener el nivel de complemento de destino 15

3°.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOTHA, entrando en vigor desde el día siguiente a su inserción en el mismo.

4.- ***DAR CUENTA AL PLENO DE REPAROS DE INTERVENCION Y LEVANTAMIENTO.***

Visto el informe correspondiente al expediente foral 01007-2026/00091, reparando, con efectos suspensivos la nómina de septiembre y liquidación de haberes de la secretaría-interventora por cese a voluntad propia de la misma, reparo que, a solicitud de la Alcaldía, se amplía a las nóminas del personal y alcaldía de septiembre, dado que, por las fechas, éstas ya están disponibles para su pago, en todos los casos, en base a la insuficiencia de crédito o a que el propuesto no sea adecuado, y otras causas.

Manifiestando la Alcaldía su disconformidad con el citado reparo en tanto:

VISTO el informe de intervención del Asesor de Entidades Locales de DFA, Don Jorge Gallo Medina, con fecha 24 de septiembre de 2026, en relación con la tramitación de la nómina correspondiente al personal municipal del Ayuntamiento de Lagrán del mes de septiembre de 2026 y a la liquidación de haberes de la secretaría-interventora por cese a voluntad propia, con efectos de 13 de septiembre de 2026.
RESULTANDO que dicho informe concluye que procede a la suspensión de la tramitación de la obligación por no haberse acreditado la existencia de crédito amparada en un presupuesto correctamente aprobado.

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/lagran/validacionDoc/?entidad=LAGRAN
d0144708b00e0e0758307ea0710a0c06B

CONSIDERANDO que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Lagran para el ejercicio 2026 fue aprobado inicialmente en la sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026.
RESULTANDO que el Presupuesto General fue publicado en el BOTHA nº 64, de fecha 5de junio de 2026, de conformidad con la documentación obrante en el expediente, por un importe coincidente con el registrado en la contabilidad municipal.
CONSIDERANDO que, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente, existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada en las correspondiente aplicaciones presupuestarias para atender las obligaciones derivadas de las nóminas del personal municipal correspondiente al mes de septiembre de 2026.
CONSIDERANDO que las retribuciones del personal funcionario constituyen obligaciones derivadas de la relación de servicios existente entre el Ayuntamiento y sus empleados, correspondiendo a la Corporación atender el pago de las retribuciones devengadas en los términos legalmente establecidos.
CONSIDERANDO que la secretaria-interventora cesó voluntariamente en su puesto con efectos de 13 de septiembre de 2026, procediendo a la liquidación de las retribuciones correspondientes a los días efectivamente trabajados, la parte proporcional de la paga extra de Navidad y las vacaciones devengadas y no disfrutadas.
CONSIDERANDO la necesidad de garantizar la continuidad de la tramitación del expediente y el abono de las retribuciones al personal municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Lagrán, por unanimidad, RESUELVE:

Primero. Levantar el reparo formulado por intervención con la tramitación de la nómina correspondiente al personal municipal del Ayuntamiento de Lagrán del mes de septiembre de 2026 y la liquidación de haberes de la secretaria-interventora por cese a voluntad propia, en los términos establecidos en el artículo 710 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero.
Segundo. Aprobar y dar el visto bueno a la nómina correspondiente al personal municipal del Ayuntamiento de Lagrán del mes de septiembre y a la liquidación de haberes de la secretaria interventora por cese, con efectos de 13 de septiembre de 2026, por el importe que consta en el expediente, y disponer la continuación de su tramitación para proceder a su pago.
Tercero. Autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada de las referidas nóminas, con cargo a las correspondientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lagrán para el ejercicio 2026, de acuerdo con los importes que constan en el expediente.
Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo a Tesorería a los efectos oportunos, procediéndose a la tramitación del expediente y, en su caso, al pago de las nóminas.

5.- ***APROBACION SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL 2025.***

Examinada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2025 y sometida con fecha 31 de Julio de 2026 a

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/lagran/validacionDoc/?entidad=LAGRAN
d0144708b00e0e0758307ea0710a0c06B

informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, la cual ha sido expuesta al público por espacio de quince días desde su inserción en el BOTHA nº 91 de 12 de agosto de 2026 y tablón municipal de anuncios, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, según se acredita mediante diligencia de 23 de septiembre de 2026, por unanimidad SE ACUERDA:
1º. Aprobar la citada Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2025.
2º.- Ordenar su emisión al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas y Diputación Foral de Alava.

6.- ***ESCRITOS DE INTERES.***

Se da cuenta de la solicitud de Gobierno Vasco relativa a la designación del festivo local para 2027. Como todos los años en que el día 24 de agosto no es domingo, se da cuenta de que la fecha que se comunicará a efectos del calendario laboral será el 24 de agosto de 2027, martes, quedando enterados y conformes todos los miembros de la Corporación.

Se da cuenta de la concesión de la subvención para la formación del inventario municipal de bienes, por importe de 7.500 euros para un presupuesto de 14.000, en paralelo a la que también han obtenido los Concejos que tienen montes en común con el Ayuntamiento, lo que permitirá reflejar correcta y documentalmente dicha situación.

Se da cuenta también de la concesión de la subvención de obras menores para adecuación interior del polideportivo.

Gobierno Vasco, por su parte, ha contestado al requerimiento para que se implementen sistemas de reducción de velocidad en la carretera entre Lagrán y Villaverde, en el que se concluye que, tras el estudio de tráfico y accidentalidad no son necesarios y sin perjuicio de que el órgano titular de la carretera (Diputación Foral) pueda instalar algún elemento estructural de calmado del tráfico. A tal efecto el Alcalde recuerda que la misma solicitud se realizó a la Diputación Foral de Alava sin que se haya obtenido aún respuesta.

Se da lectura al escrito recibido del adjudicatario de La Traviesa, en el que solicita la disminución del importe a pagar mensual en base a la imposibilidad de utilizar las instalaciones como restaurante, manifestando todos los miembros de la Corporación su opinión contraria a ello, en tanto la maquinaria se entregó el día 18 de agosto en perfecto estado de funcionamiento, a salvo lo que se hizo constar expresamente en el inventario, y el Ayuntamiento atenderá las reparaciones de las que deba hacerse cargo conforme a pliego, de las comunicadas en el nuevo escrito de 22 de septiembre (de hecho la empresa encargada del mantenimiento ya está en ello), por lo que no hay excusa para paralizar el servicio de restaurante, especialmente teniendo en cuenta que las instalaciones disponen de maquinaria redundante

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/lagran/validacionDoc/?entidad=LAGRAN
d0144708b00e0e0758307ea0710a0c06B

(hornos, lavavajillas, frigoríficos…), por lo que una avería en un elemento no impide prestarlo, ni, desde luego, justifica una disminución del precio pactado.

Por último se da cuenta del acta-denuncia por daños causados por un animal doméstico, que se recibió después de la convocatoria de pleno.

7.- ***INFORMES DE ALCALDIA***

Por la Alcaldía se informa de que ya se han convocado las ayudas de EREIN, se ha recibido la financiación del CRAD por el IFBS, actualmente en 57.303 euros, ya muy alejados de los 67.000 de 2022, y que viene referido a un precio/hora de 19,90 euros y el precio/hora que se abona actualmente es de 23,88 euros. Igualmente se informa de que la subvención para arreglo de los caminos dañados por el agua durante 2025 ha ascendido a 38.354,90 euros, con una inversión IVA incluido, de 47.943,64 euros, por lo que, no superando los 40.000 euros de valor estimado, antes de IVA, se podrá tramitar como contrato menor.

También de la recepción de la Orden Foral por la que se cesa a la anterior secretaria con fecha de efectos 13 de septiembre, de la asistencia para formar una nueva bolsa de trabajo, así como del informe del Servicio de Asesoramiento a Entidades Locales en relación a las cuestiones planteadas por la auxiliar administrativa en relación a la asunción de las funciones de tesorería, y de la aprobación de la nueva Norma Foral de Concejos.

Se da cuenta también de la autorización y liquidación de tasa y fianza por el uso del polideportivo a Manuel Iradier.

Igualmente se informa de que se contestó a la mutua Fremap y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aportando las nóminas y justificantes de pago de las mismas, en el primer caso ante la solicitud de la anterior secretaria de eliminar el pago delegado, y en el segundo caso tanto en relación a la misma como al operario.

8.- ***RUEGOS Y PREGUNTAS.***

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, levantándose la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las **once horas**, extendiéndose la presente acta, lo que certifico.

EL ALCALDE

Firmado por ***3041** URTZI GAINTZARAIN (R: ****3200*) el día 05/10/2026 con un

EL SECRETARIO

GALLO MEDINA JORGE - 72781698S

Firmado digitalmente por GALLO MEDINA JORGE - 72781698S
Fecha: 2026.10.05 09:06:01 +02'00'